



F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

13/01/2021

Objeto de la contratación

PRESTAR APOYO EN LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y EN LA CREACIÓN DE ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS INTERNAS, EXTERNAS Y DIGITALES ENFOCADAS A SU DIFERENTE PÚBLICO.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

N/A

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

EMPOCALDAS S.A E.S.P REQUIERE FORTALECER SU IMAGEN CORPORATIVA, EN ESPECIAL, DURANTE CAMPAÑAS QUE VAYAN DIRIGIDAS A LOS SUSCRIPTORES DE LAS DIFERENTES SECCIONALES DONDE LA EMPRESA PRESTA SUS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS. ADICIONAL, SE HACE OPORTUNO COMPROMETERNOS CON INICIATIVAS QUE PROMUEVAN "LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL". ES ASÍ COMO SE HACE CONVENIENTE PARTICIPAR, A TRAVÉS DE LA IMAGEN CORPORATIVA, EN CAMPAÑAS DE USO RESPONSABLE DEL AGUA, MEDIANTE EL USO ADECUADO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRADICIONALES Y CONVERGENTES; QUE SIRVAN PARA CONSOLIDAR LA IMAGEN DE EMPOCALDAS S.A E.S.P COMO UNA EMPRESA COMPROMETIDA CON LLEVAR CALIDAD DE VIDA A LA COMUNIDAD Y PROMOVIENDO DESARROLLO AL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

Conveniencia

LA SECCIÓN DE COMUNICACIONES Y PRENSA REQUIERE DE DIVERSAS ACTIVIDADES QUE SE HACEN DE MANERA RECURRENTE CADA SEMANA, TALES COMO LA ACTUALIZACIÓN DEL SITIO WEB Y PORTAL DE INTRANET, LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS INTERNAS QUE RESALTEN LOS VALORES CORPORATIVOS EMPRESARIALES, Y LA CONSTANTE RENOVACIÓN DE LAS REDES SOCIALES INSTITUCIONALES PARA ASÍ LLEGAR A UN NUEVO PÚBLICO OBJETIVO Y CONVERGENTE.

BAJO LA PREMISA ANTERIOR, SE REQUIERE DE UN PROFESIONAL CON LA EXPERIENCIA Y VOCACIÓN PARA REALIZAR DICHAS FUNCIONES EN BENEFICIO DE UNA IMAGEN CORPORATIVA, TANTO CON SU PÚBLICO INTERNO COMO EXTERNO. TENIENDO EN CUENTA QUE EMPOCALDAS, COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS, TIENE PRESENCIA EN 24 ZONAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, POR LO QUE SE HACE VITAL QUE SE CONTRATE A UNA PERSONA NATURAL QUE SIRVA COMO APOYO EN LA GESTIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES, PARA QUE ESTAS SE HAGAN DE UNA FORMA EFICIENTE Y CONTINUA.

Oportunidad

SE REQUIERE DE MANERA OPORTUNA LA CONTRATACION DE UN COMUNICADOR SOCIAL QUE PUEDA APOYAR Y FORTALECER LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN, PARA QUE ASÍ SE AGILICE LA DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN DE MENSAJES CORPORATIVOS EN CONTEXTOS INTERNOS Y EXTERNOS, ASÍ COMO TAMBIÉN A UNA PERSONA NATURAL QUE APOYE EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA ENTIDAD.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

N/A

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
861101701	SERVICIOS DE PROFESIONAL EN COMUNICACIONES

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO



**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

1. ACOMPAÑAR A LA SECCIÓN DE COMUNICACIONES Y PRENSA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LA REALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS INFORMATIVAS ENCAMINADAS A TANTO PÚBLICO COMO INTERNO DE LA EMPRESA.
2. EJECUTAR CAMPAÑAS DIGITALES Y ORGANIZACIONALES QUE RESALTEN LOS OBJETIVOS EMPRESARIALES Y SOCIALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
3. AYUDAR A MEJORAR LA IMAGEN DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ANTE EL PÚBLICO OBJETIVO. MEDIANTE CAMPAÑAS COMUNICATIVAS QUE EVIDENCIE EL TRABAJO QUE REALIZA LA EMPRESA EN CADA MUNICIPIO DONDE PRESTA EL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
4. APOYO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL SITIO WEB Y PORTAL DE INTRANET CON INFORMACIÓN DE LOS RECORRIDO EN LOS MUNICIPIOS Y DEMÁS CONTENIDO DE INTERÉS GENERAL
5. APOYO EN LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS NOTICIOSOS A LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LÍDERES DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE BOLETINES DE PRENSA, ENTREVISTAS, VISITAS A MEDIOS Y RUEDAS DE PRENSA, INFORMANDO SOBRE EL ACCIONAR DE LA EMPRESA.
6. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN E INTERACCIÓN CON LA CIUDADANÍA DE FORMA OPORTUNA Y RELEVANTE A TRAVÉS DEL USO DE TECNOLOGÍA CONVERGENTE (SITIO WEB) Y LAS REDES SOCIALES
7. ELABORACIÓN DE PIEZAS RADIALES QUE SE EMITIRÁN EN LAS EMISORAS QUE TIENEN RELACIÓN INSTITUCIONAL CON LA EMPRESA.
8. PRESENTAR INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.
9. APOYO EN LAS FUNCIONES DE COMMUNITY MANAGER, RESPONDIENDO OPORTUNAMENTE A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS A TRAVÉS DE LOS CHATS VIRTUALES INSTITUCIONALES.
10. APOYO EN LA REALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA CARTELERA VIRTUAL. CON INFORMACIÓN DE INTERÉS TANTO PARA PÚBLICO INTERNO COMO EXTERNO.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EMPOCALDAS**

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	APLICA
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	APLICA

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. SEDE ADMINISTRATIVA, MANIZALES. CRA.23 #75-82
--------------------	----------------------------------------------------------------------

Plazo de ejecución	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
--------------------	-----------------------------------

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago	EN FORMA PARCIAL CONFORME A LAS ACTAS PRESENTADAS Y APROBADAS POR EL SUPERVISOR.
---------------	----------------------------------------------------------------------------------

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura</li> <li>2. Informe de recibo de almacén.</li> <li>3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.</li> <li>4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.</li> <li>5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.</li> </ol>
-----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Estampilla a descontar</b>	<b>APLICA</b>
Estampilla Pro Universidad (1%)	APLICA
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	APLICA
Estampilla Pro Hospital (1%)	APLICA
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	APLICA
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	NO APLICA

**ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Está a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
ERIKA ANGELLIS QUICENO	JEFE SECCIÓN DE COMUNICACIONES Y PRENSA
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
ERIKA ANGELLIS QUICENO	JEFE SECCIÓN DE COMUNICACIONES Y PRENSA

#### GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	NO APLICA
Cumplimiento	NO APLICA
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	NO APLICA
Estabilidad y calidad de la obra	NO APLICA
Responsabilidad civil extracontractual	NO APLICA
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	NO APLICA
Calidad	NO APLICA

#### TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	NO APLICA
Arrendamiento	NO APLICA
Obra	NO APLICA
Consultoría	NO APLICA
Prestación de Servicio	APLICA
Interventoría	NO APLICA
Compra Venta	NO APLICA
Orden de compra o Servicio	NO APLICA
Convenio Inter-Administrativo	NO APLICA
Contrato Inter-Administrativo	NO APLICA
Otro	NO APLICA

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por		Aprobado por	
Firma		Firma	
Nombre	ERIKA ANGELLIS QUICENO	Nombre	ANDRÉS FELIPE TABÁ
Cargo	JEFE SECCIÓN COMUNICACIONES Y PRENSA	Cargo	SECRETARIO GENERAL

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE
Cargo	SECRETARIO GENERAL